

FECHA	27 de mayo de 2022	EL COMITÉ SE DESARROLLA VIRTUAL		
ACTA	3 de 2022			
CONVOCADOS				
NOMBRE	CARGO	COMPAÑÍA	ASISTENCIA	
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretario General	FINDETER	Virtual	
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual	
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual	
Marcela Milena Suarez Rincón	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	FNGRD	Virtual	
Sergio Borda	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	FNGRD	Virtual	
Rene Javier Baron Echeverry	Director de Mercado de Gobierno y Personas	FIDUOCCIDENTE	Virtual	
INVITADOS				
NOMBRE	CARGO	COMPAÑÍA	ASISTENCIA	
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Santiago Rodriguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Claudia Marcela Garcia Castro	Profesional de Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Henry Andres Gañan Lopez	Gestor de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Jose Javier Herrera Gomez	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Margarita Gutierrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de la Secretaria General	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Isabel Cristina Martinez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual	
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinador General jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual	
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual	
Nelson Gómez Gómez	Coordinador de Gestión de Negocios	FIDUOCCIDENTE	Virtual	
Daniel Fernando Santamaria Casallas	Ejecutivo de Gestión de Negocios	FIDUOCCIDENTE	Virtual	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-O-036-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.

Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-I-083-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-O-036-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y

MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO”.

4. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-I-083-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO”.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACION DEL QUORUM

2. Se cuenta con el Quorum válido de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2.1. del manual operativo para el desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO MOCOCA.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se presenta el orden del día a los miembros del comité realizando su convocatoria a través de correo electrónico. Se verifica que no hay objeción alguna con el orden del día propuesto.

4. DESARRO DEL ORDEL DEL DÍA:

4.1. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-O-036-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO”. Según los soportes dejados en el link <https://findata.findeter.gov.co/index.php/s/pBNdQJ7bHR6Gahs>.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOCA
FIDUOCCIDENTE S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD

CONVOCATORIA No. PAF-FGNRD-O-036-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO”.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.284.000.000,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-7600 de 2022**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA** administrado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. En este caso la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD participara con voz pero sin voto.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los proponentes y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo en este caso la **Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD** participara con voz, pero sin voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO CAPTUMAYO Representante: CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO C.C. No. 80.090.850	Integrante 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.348.808-3 Representante legal ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C. No. 80.102.017 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS C.C. No. 12.110.283 Porcentaje de participación 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAPTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 20 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., no se presentaron observaciones correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

Conforme con lo anterior, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAPTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CAPTUMAYO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No obstante, la nota 2 del numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, establece:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

(...)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELGIBILIDAD)

En atención a la habilitación del único proponente participante dentro de la convocatoria, el día veinticinco (25) de mayo de 2022, a las 09:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria de Occidente, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

El mismo día se presentó en Comité de Contratación No. 106, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en la **Nota 2** del sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, se asigna al único proponente habilitado, el puntaje total.

Se realiza descuento de puntaje a la propuesta económica presentada conforme a lo establecido en el sub-numeral 11 FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1. – INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con sustento en lo descrito en la evaluación económica.

La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-FNGRD-O-036-2022					
CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO CAPTUMAYO	\$ 6.277.716.003,00	100,000000	30,000000	70,000000
<p>Observación: Conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO CAPTUMAYO se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 30 puntos, 10 puntos de acuerdo con la información registrada en la Prosupervisora al integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, el cual hace parte del CONSORCIO INGENIERIA V, por imposición de cláusula Penal de Apremio en el Contrato PAF-SCS O-006-2019, impuesta en comité fiduciario No. 8 del 18/12/2019 y ratificada mediante comité Fiduciario 10 del 30/12/2019 por valor de \$52.451.020,00 y 20 puntos de acuerdo con la información registrada en Findeter al integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, el cual hace parte del CONSORCIO INGENIERIA por denuncia radicada el 20/03/2018 ante la fiscalía 163 No 00877 por falsedad de documento privado dentro de las convocatorias PAF-DPR-O-032-2017</p> <p>Conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su “Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO CAPTUMAYO con un puntaje de 70 y un valor ofertado de \$6.277.716.003,00</p>					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12:00 m. del día 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), conforme a lo establecido en la adenda No. 2 de cronograma, período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando que, de conformidad con la Nota 2 “Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”. En consecuencia, y comoquiera que el CONSORCIO CAPTUMAYO es el único proponente participante del proceso de selección, no se aplicará la regla de concentración.

- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRES PESOS (\$6.277.716.003,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CAPTUMAYO	\$6.284.000.000	\$6.277.716.003,00	\$6.277.716.003,00

10. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 26 y 27 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. 9677- PPAL001-609-2022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada entre los días 26 y 27 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-FNGRD-O-036-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”, al proponente CONSORCIO CAPTUMAYO, representado por CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.090.850, conformado por (i) 4G4 INGENIERÍA**

S.A.S., con NIT. 900.348.808-3, representada legalmente por ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.102.017, con un porcentaje de participación del 50%, y por (ii) HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.110.283, con un porcentaje de participación 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRES PESOS (\$6.277.716.003,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.”

4.2. Se aprueba la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-FNGRD-I-083-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”. Según los soportes dejados en el link https://findata.findeter.gov.co/index.php/s/pBNdQJ7bHR6Gahs_.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

CONVOCATORIA No. PAF-FNGRD-I-083-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 478.171.220,00) M/CTE., este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-7600 de 2022**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA** administrado por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ACUEDUCTO DE MOCOA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. En este caso la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD participara con voz pero sin voto.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los proponentes y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo en este caso la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD participara con voz, pero sin voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 31 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.137.356-0
		MS INGENIEROS SL – SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.309.161-0
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 900.237.822-0
		ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LIMITADA	NIT. 890.115.165-0
		VGC PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.864.814-0

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 73, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) hasta el ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo

electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 78, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA 083	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOA 083	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 01:00 p.m.

El día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 80 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –**

Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos... en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinte (20) de abril 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (3.755,85)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-FNGRD-I-083-2022					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOA 083	\$ 448.046.433,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INTERVENTORIA 083	\$ 448.768.472,00	99,8391066	10,0000000	89,8391066

Observación:
 Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al CONSORCIO INTERVENTORIA 083, dado que el integrante MS INGENIEROS SL - SUCURSAL EN COLOMBIA presenta reporte de multa, impuesta por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, mediante acto administrativo No. 6383 del 2021/11/17. Confirmada mediante Resolución No. 6440 del 19 de noviembre de 2021 por valor de \$ 76.801.606. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOA 083** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 448.046.433,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 30.124.787,00**.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una observación la cual no modifica el orden de elegibilidad.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.229-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-FNGRD-1-083-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA "REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCCA PUTUMAYO", al 4 de abril de 2022. NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERVENTORIA 083	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900309161-0
		MI CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0
		VGC PROYECTOS SAS	900664814-0
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOCCA 083	AIDCON LTDA	890115165-0
		TORRES QUIROGA NATALIA LEONOR	1146824090
		MODOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECEO	8662421

El presente documento es informativo y se expide a los seis (06) días del mes de abril del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDEZA

Jefe de Contratación

Elaboró: Anya Milena Rosetti Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eliud Lora Mena - Profesional Jefatura de Contratación



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900309161-0
MI CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0
VGC PROYECTOS SAS	900664814-0
AIDCON LTDA	890115165-0
TORRES QUIROGA NATALIA LEONOR	1146824090
MODOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECEO	8662421

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de abril de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador de Consorcios
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geracián Jimenez Beltrán
Revisó: Viviana Ramirez Camargo
Fecha: REQ 2022-001756



Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 3489400, opción 2 y a nivel nacional al 018000286030
o al correo electrónico atención.fiduoccidente@fiduoccidente.com
Defensor del Consumidor Financiero: Anvaro Rodríguez Pérez, Calle 38 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C. -
P.BX. 3320101, Fax: 3490363 Celular: 316-5739097
Correo Electrónico: defensorconsumidor@defensorconsumidor.gov.co



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A BIENPUE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94628), FINDETER VENGE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - MARÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96132), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96394), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9784), FINDETER - MALECON RIO NALDO (3-1-97276), FINDETER ONP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - AMI (3-1-98421), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-10242)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERVENTORIA MOCCA 083	MI CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0	MI CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0
	VGC PROYECTOS SAS	900664814-0	VGC PROYECTOS SAS	900664814-0
	AIDCON LTDA	890115165-0	TORRES QUIROGA NATALIA LEONOR MODOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECEO	1146824090 8662421

2. Que COLOMBOINGENIERIA S.A.S. es integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA 083, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDERPORTE-1-022-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERVENTORIA 083	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900309161-0	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900309161-0
	AIDCON LTDA	890115165-0	TORRES QUIROGA NATALIA LEONOR MODOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECEO	1146824090 8662421

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-FNGRD-1-083-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

Alentamiento.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Joly Castro



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 07 de abril de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocero y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA 083	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900309161-0
		MI CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0
		VGC PROYECTOS SAS	900664814-0
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOCCA 083	AIDCON LTDA	890115165-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 002 998-0. Calle 147 No. 4-44, piso 20, 28 y 29, Edificio Andino, Bogotá. Pbx: (01) 200 740 9000 opción 6. Línea de atención al cliente: 01 8000 91 61-0 y 01 8000 91 61-0 y 01 8000 91 61-0. Correo electrónico: fiduagraria@fiduagraria.gov.co, fiduagraria@fiduagraria.gov.co, fiduagraria@fiduagraria.gov.co.
No debe de ser considerado patrimonio común cuando se trate de patrimonio de la Administración Financiera.
Para suscribir a Administración Agropecuario, Avenida 29 No. 110-08 Carrera 102, Bogotá, Teléfono: 200 0070, Fax: 200 0070.




FIDUPREVISORA S.A.

 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

 3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

NL	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORIA O83	COLOMBINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		M5 INGENIEROS SI. SUJURSAL EN COLOMBIA	900309161-0
		MJ CONSTRUCCIONES SAS	900237822-0
2	CONSORCIO INTERVENTORIA MOCOIA O83	VGC PROYECTOS SAS	900864814-0
		AIDCON LTDA	890115165-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-FINDE-1-489-2022

Estado: Sin Firmado Por: P.

Página 1 de 1

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 448.046.443,00)**, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOIA 83	\$ 478.171.220,00	\$ 448.046.443,00	\$ 448.046.443,00

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 26 y 27 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. No. 9677- PPAL001-609-2022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada entre los días 26 y 27 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-FNGRD-I-083-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES PARA LA “REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOYA PUTUMAYO”,** al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA MOCOYA 083,** representado por **DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, integrado por: I) **MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.,** con NIT. 900.237.822-0, representada legalmente por **RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.300, con una participación del 40%. II) **ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LIMITADA.,** con NIT. 890.115.165-0, representada legalmente por **ARTURO NEMECIO MOGOLLÓN ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.662.421, con una participación del 40%, y, III) **VGC PROYECTOS S.A.S.,** con NIT. 900.864.814-0, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.595, con una participación del 20%; por valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$448.046.443,00),** este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Por lo anterior los miembros del comité aprueban la recomendación:

NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretario General	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Positivo

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin más temas a tratar se da por terminado el comité fiduciario virtual siendo las 4:00 p.m.